

RESOLUCION No. 000349) 24 FEB. 2016

“Por la cual se concede Comisión de Servicio al servidor ABRAHAM JAVID ADIE VILLAFANE, miembro afiliado al Sindicato de Trabajadores Administrativos y Académicos de la Universidad del Atlántico.”

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y el artículo 38 de la Resolución Rectoral No. 000033 de 2007.

CONSIDERANDO QUE:

El servidor afiliado al Sindicato de trabajadores Administrativos y Académicos de la Universidad del Atlántico ABRAHAM JAVID ADIE VILLAFANE, solicita mediante oficios radicado en fecha 05-02-2016, permiso sindical remunerado con el objeto de participar en el curso de formación de la nueva dirigencia sindical, a realizarse del 24 al 28 de febrero de 2016 en la ciudad de Cali.

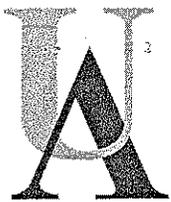
El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico que se refiere a las funciones del Rector señala: “Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos, al personal universitarios, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

La Resolución Rectoral No. 000033 de 2007 en su artículo 38 consagra: “a los empleados administrativos de la Universidad del Atlántico se les podrá otorgar comisión de servicio para los siguiente fines: para cumplir misiones especiales conferidas por los directamente con el ramo en que presten sus servicios” superiores, para seguir estudios de capacitación, para asistir a reuniones, conferencias, seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la Universidad y que se relacionen

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora (e) de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder comisión de servicio al servidor afiliado al Sindicato de Trabajadores Administrativos y Académicos de la Universidad del Atlántico “SINTRADEUA”, ABRAHAM JAVID ADIE VLLAFANE, durante los días del 24 al 28 de febrero de 2016, según lo considerado en la presente Resolución.



Universidad
del Atlántico

Rectoría

000349

ARTICULO SEGUNDO. Comunicar al servidor en el Departamento de Gestión de Talento Humano y al Departamento de Gestión de Talento Humano el contenido del presente Acto administrativo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los

RAFAELA VOS OBESO

Rectora (e)

Proyecto Luis J. Villa Álvarez
Revisó: Gonzalo Lizarazo Mejía